

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2023

Con fecha 10 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en fechas 23/02/2023, 03/03/2023 y 13/04/2023, se aprobaron las modificaciones primera, segunda y tercera, respectivamente.

En el mismo se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 consigna créditos destinados a la financiación de servicios de atención temprana. Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023 se autoriza el aumento del crédito para los proyectos nominativos destinados a financiar servicios de atención temprana a entidades privadas sin ánimo de lucro, por importe de **1.111.564,09 €**, en el concepto presupuestario 51.02.00.313F.481.05, con el siguiente desglose en los proyectos de gasto:

Proyecto gasto	Entidad beneficiaria	Importe adicional	Importe total
11997	FADIS	25.974,54	253.740,54
21889	PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	618.875,86	1.370.365,86
41714	PROMETEO	18.694,03	81.157,03
42988	DISMO	15.248,51	26.336,51
43912	ADAMUR	133.149,75	279.234,75
43913	ASINTER	161.044,14	220.458,14
43914	ASTEAMUR	33.308,38	91.798,38
45413	ADIVAR	665,01	11.291,01
45414	D´GENES	21.536,50	43.343,50
47203	FASEN	83.067,37	167.437,37

Por ello, la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, modificando el importe de las líneas de subvención destinadas a la financiación de servicios de atención temprana a ONG, concretamente los proyectos de gasto 11997, 21889, 41714, 42988, 43912, 43913, 43914, 45413, 45414 y 47203, del programa 313F.

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesario por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la inclusión de las citadas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 y, a tal efecto,

DISPONGO

Aprobar la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023 correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Dirección General de Personas con Discapacidad, del IMAS (anexo II), modificando el importe de las líneas de subvención previstas para el programa 313F en los términos expresados en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, BORM n.º 23, 30/01/2023)

Documento firmado al margen electrónicamente por

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado



ANEXO II - DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD (IMAS)

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	11997	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	FADIS	31/03/2023	253.740,54	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	21889	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	FEDERAC. PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	31/03/2023	1.370.365,86	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	41714	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	PROMETEO	31/03/2023	81.157,03	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	42988	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	DISMO	31/03/2023	26.336,51	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	43912	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	ADAMUR	31/03/2023	279.234,75	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	43913	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	ASINTER	31/03/2023	220.458,14	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	43914	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	ASTEAMUR	31/03/2023	91.798,38	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	45413	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	ADIVAR	31/03/2023	11.291,01	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	45414	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	D´GENES	31/03/2023	43.343,50	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 07	51.02	313F	51.02.00.313F.4 81.05	47203	Financiación de servicios de atención temprana a ONG's	Grupo 3	84.12	FASEN	31/03/2023	167.437,37	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.



Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Objetivo 07: FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PROGRAMA 313F		
	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	1. CDIATs de titularidad pública municipal financiados	Número	16
	2. CDIATs de titularidad privada financiados	Número	20
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: según resolución de concesión. Evaluación: consecución de objetivos previstos.			